

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Empleo, Turismo y Cultura

- 21** *NOTIFICACIÓN de Resolución de revocación del título-licencia a don Pedro Pablo Cuesta Catalán (nombre comercial “Vente a Venezuela”), “Your Travel Company, Sociedad Limitada Unipersonal”, “Diana Travel Europe, Sociedad Limitada”, “Cala Ratjada Tours, Sociedad Limitada”, “Viajes Amura, Sociedad Anónima”, doña Jennifer May Brown (nombre comercial “Jenny Brown Travel”), “Viajes Albir, Sociedad Limitada Unipersonal”, doña Belén Sanz Espinosa (nombre comercial “Belsan Viajes”), “Atyourleisure Travel, Sociedad Limitada”, y doña Jimena Vargas Vargas (nombre comercial “Euro Sur”).*

Por medio de la presente se pone en conocimiento de las empresas reseñadas que por parte de esta Comunidad Autónoma, Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, de la siguiente notificación:

Notificado. — Último domicilio conocido. — Disposición legal aplicable. — Objeto de la notificación

Pedro Pablo Cuesta Catalán (nombre comercial “Vente a Venezuela”). — Calle Alonso Cano, número 62, primero A, de Madrid. — Artículos 7, 10 y 11.c) y f) del Decreto 99/1996, de 27 de junio. — Resolución de revocación de título-licencia, CICMA número 2305.

Your Travel Company, Sociedad Limitada Unipersonal. — Calle Platerías, número 5, primero derecha, de Madrid. — Artículos 7, 10 y 11.c) y f) del Decreto 99/1996, de 27 de junio. — Resolución de revocación de título-licencia, CICMA número 2230.

Diana Travel Europe, Sociedad Limitada. — Parque de Bujaruelo, número 37, bloque 9, de Alcorcón (Madrid). — Artículos 7, 10 y 11.c) del Decreto 99/1996, de 27 de junio. — Resolución de revocación de título-licencia, CICMA número 1059.

Cala Ratjada Tours, Sociedad Limitada. — Calle Sabanero, número 7, piso primero, de Madrid. — Artículos 7, 10 y 11.f) del Decreto 99/1996, de 27 de junio. — Resolución de revocación de título-licencia, CICMA número 1794.

Viajes Amura, Sociedad Anónima. — Calle del Arte, número 3, local 2, de Madrid. — Artículos 7, 10 y 11.c) del Decreto 99/1996, de 27 de junio. — Resolución de revocación de título-licencia, CICMA número 655.

Jennifer May Brown (nombre comercial “Jenny Brown Travel”). — Calle Montera, número 34, cuarto, despacho 1 B, de Madrid. — Artículos 7, 10 y 11.c) y f) del Decreto 99/1996, de 27 de junio. — Resolución de revocación de título-licencia, CICMA número 1911.

Viajes Albir, Sociedad Limitada Unipersonal. — Calle Puerto de Porzuna, número 15, de Madrid. — Artículos 7, 10 y 11.c) y f) del Decreto 99/1996, de 27 de junio. — Resolución de revocación de título-licencia, CICMA número 2265.

Belén Sanz Espinosa (nombre comercial “Belsan Viajes”). — Calle Descubridores, número 17, de Tres Cantos (Madrid). — Artículos 7, 10 y 11.c) y f) del Decreto 99/1996, de 27 de junio. — Resolución de revocación de título-licencia, CICMA número 2164.

Atyourleisure travel, Sociedad Limitada. — Avenida del Brasil, número 6, oficina C, de Madrid. — Artículos 7, 10 y 11.c) y f) del Decreto 99/1996, de 27 de junio. — Resolución de revocación de título-licencia, CICMA número 1584.

Jimena Vargas Vargas (nombre comercial “Euro Sur”). — Calle Monederos, número 35, de Madrid. — Artículos 7, 10 y 11.c) y f) del Decreto 99/1996, de 27 de junio. — Resolución de revocación de título-licencia, CICMA número 2196.

Lo que se realiza en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El texto íntegro de dicha Resolución así como el expediente de referencia se encuentran a disposición del interesado en las dependencias de esta Consejería, Subdirección General de Competitividad Turística (Gran Vía, número 43, tercera planta, de Madrid).



Esta Resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que los interesados pueden interponer recurso de alzada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, ante la Consejera de Empleo, Turismo y Cultura de la Comunidad de Madrid, órgano competente para resolver en virtud del artículo 41 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes a partir de la presente publicación.

Madrid, a 23 de mayo de 2013.—El Director General de Turismo, Joaquín Castillo Dolagaray.

(03/21.474/13)

